

ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE
AUDITORÍA NÚMERO: GRO/FPMS-COBACH/18

Hoja 1 de 4

I.- Objeto

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones, como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, provenientes de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), en los ejercicios presupuestales 2017 y 2018, realizada de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, que se hacen del conocimiento del ente auditado a través de su representante y enlace designado mediante el oficio núm. DG/130.00.03/0468/2018 de fecha 04 de mayo de 2018, asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del artículo 311, fracción VI, del Reglamento citado.

II.- Lugar y fecha

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, ubicadas en Palacio de Gobierno, Primer Piso, Edificio Norte, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero; siendo las 13:00 horas del día 17 de julio de 2018.

III.- Oficio de intervención

La auditoría a los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), de los ejercicios presupuestales 2017 y 2018, se comunicó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero con el oficio número UORCS/211/375/2018 del 6 de abril de 2018, suscrito por el Lic. Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, le fue comunicada al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, mediante el oficio número SCyTG-SA-DGFEOP-0310/2018 del 26 de abril de 2018, emitido por el Mtro. Arturo Latabán López, Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

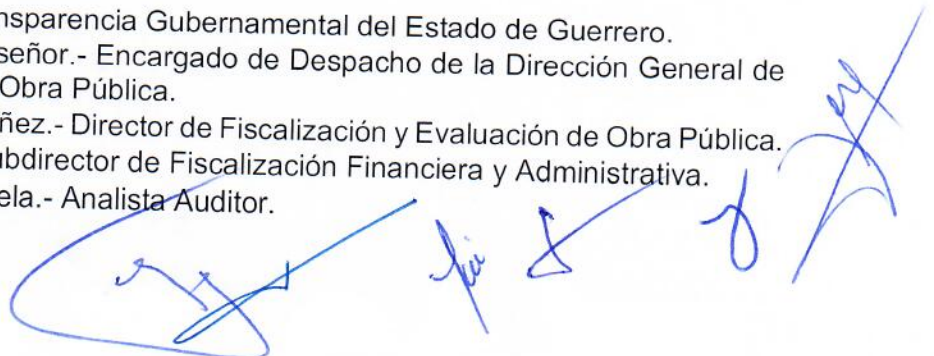
IV.- Participantes

Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

- L.A.E. Miguel Ángel Memije Albarrán.- Director Financiero

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

- Arq. Aminadath Ramírez Villaseñor.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.
- Arq. Miguel Ángel Sánchez Núñez.- Director de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.
- L.C. Moisés Vergara Cruz.- Subdirector de Fiscalización Financiera y Administrativa.
- C.P. Guillermo Urieta Valenzuela.- Analista Auditor.



ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE
AUDITORÍA NÚMERO: GRO/FPMS-COBACH/18

Hoja 2 de 4

Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

- L.C. Luis Alberto Barrera Bello.- Analista Auditor.
- L.C. Magdalena Jiménez Bello.- Analista Auditor.

Por la Secretaría de la Función Pública

- C.P. Luis Enrique Morales Martínez.- Visitador Regional.
- Ing. Martín Everardo Solís Neri.- Asesor Externo.
- L.A.E. Jerónimo Juárez García.- Asesor Externo.
- C.P. Joaquín Gallardo Camacho.- Asesor Externo.

V.- Hechos

Los auditores de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero se reúnen con el representante del ente auditado, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:


HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero se obtuvieron los resultados que mediante su lectura fueron presentados en seis (6) cédulas de observaciones.

En este sentido, se exhorta al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero a dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para lo cual, en el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guerrero, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero requerirá al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, la presentación oportuna de la documentación que solvante las observaciones establecidas y la remitirá a la Secretaría de la Función Pública, adjuntando un dictamen que contenga su opinión, para que ésta, previo análisis, determine en su caso si es procedente la solventación.

Cabe señalar que, si la instancia auditada no presenta la documentación e información para la solventación de observaciones dentro del plazo de 45 días hábiles, o bien, cuando se presente documentación e información pero que ésta no atienda o desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Estatal de Control dará inicio a la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias penales ante las autoridades ministeriales competentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE
AUDITORÍA NÚMERO: GRO/FPMS-COBACH/18

Hoja 3 de 4

Por otra parte, se hace constar que un tanto de la documentación proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero que conforma el expediente de la auditoría, queda en poder de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, con el propósito de que cuente con los elementos suficientes para que realice las actividades que le corresponden de acuerdo a las recomendaciones emitidas en las cédulas de observaciones, y en caso de que requiera documentación complementaria o ésta no sea certificada, el ente auditado deberá proporcionar en un plazo no mayor de cinco días hábiles copia certificada de la documentación requerida.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría número GRO/FPMS-COBACH/18, a los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), de los ejercicios presupuestales 2017 y 2018.

En este mismo acto, se hace entrega de la información proporcionada por el ente auditado para la auditoría.

VI.- Cierre de actas y firmas

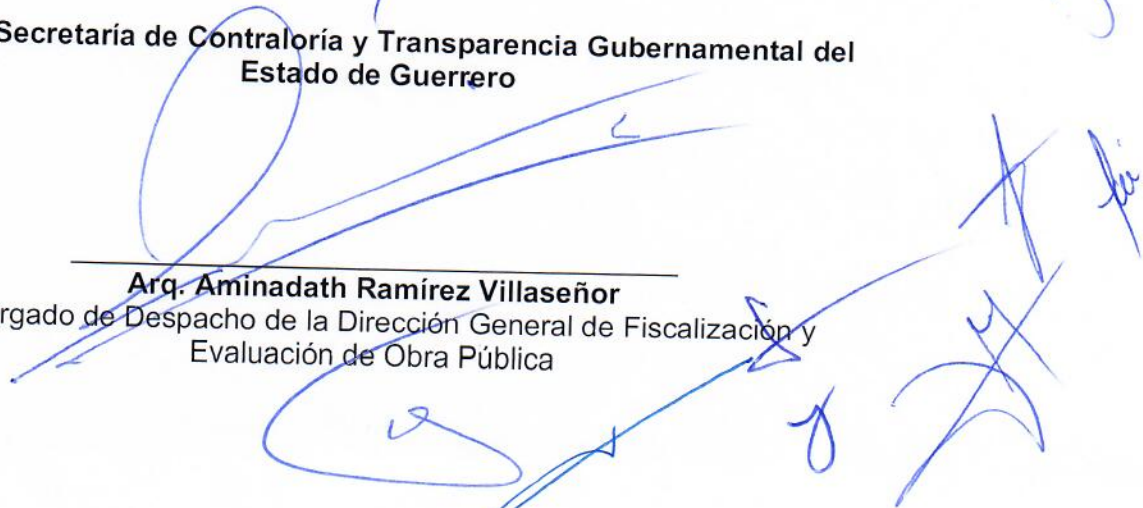
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:50 horas del día 17 de julio de 2018. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, a los servidores públicos con quien se entendió esta diligencia.

Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero



L.A.E. Miguel Ángel Memije Albarrán
Director Financiero

**Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del
Estado de Guerrero**

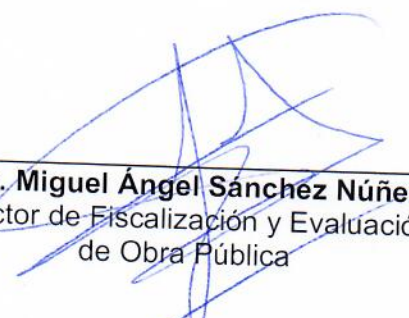


Arq. Aminadath Ramírez Villaseñor
Encargado de Despacho de la Dirección General de Fiscalización y
Evaluación de Obra Pública

ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE
AUDITORÍA NÚMERO: GRO/FPMS-COBACH/18

Hoja 4 de 4


Por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del
Estado de Guerrero




Arq. Miguel Ángel Sánchez Núñez
Director de Fiscalización y Evaluación
de Obra Pública



L.C. Moisés Vergara Cruz
Subdirección de Fiscalización Financiera
y Administrativa



C.P. Guillermo Urieta Valenzuela
Analista Auditor



L.C. Luis Alberto Barrera Bello
Analista Auditor

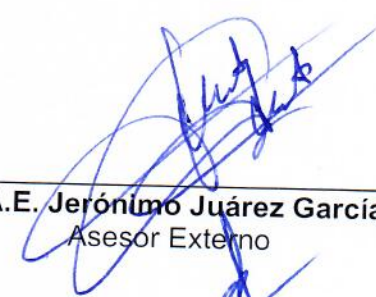


L.C. Magdalena Jiménez Bello
Analista Auditor

Por la Secretaría de la Función Pública



C.P. Luis Enrique Morales Martínez
Visitador Regional



L.A.E. Jerónimo Juárez García
Asesor Externo



Ing. Martín Everardo Solís Neri
Asesor Externo



C.P. Joaquín Gallardo Camacho
Asesor Externo